



\*\*\*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
BIENES DEL ESTADO

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

### CIRCULAR D.N.B.E 007-2019

A TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo y disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

A partir de la fecha TODAS LAS MANCOMUNIDADES DE HONDURAS, en atención a lo instruido por esta Dirección Nacional del Estado en la Circular D.N.B.E-06-2019, ante la solicitud de Autorización de compra de vehículos ante esta Dirección, dicho bien deberá adquirirse como propiedad de la Municipalidad que ejerza la presidencia de la junta directiva de la Mancomunidad.

En el caso que la Presidencia de la Junta Directiva de la Mancomunidad sea rotatoria la propiedad del o los vehículos que se adquieran deberá ser cedida al nuevo titular de dicha presidencia a efecto de garantizar que dicho equipo este en todo tiempo bajo la propiedad y posesión de un ente municipal, y en caso de venta de dicho equipo por un eventual evento de liquidación de la Mancomunidad, esta deberá realizarse a través del proceso de Subasta Pública de conformidad a la Ley de Contratación del Estado.



Tel.: (504) 2238-6643, 2238-78 37,  
2238-79 61

Avenida Cervantes, Barrio el  
Jazmín, Centro Histórico, media  
cudra de Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras



\*\*\*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
SERVICIOS DEL ESTADO

La inobservancia a las disposiciones antes enunciadas dará lugar a la denegatoria a lo solicitado y consecuentemente a las sanciones administrativas pertinentes.

Sin otro particular,

Tegucigalpa M.D.C, 28 de mayo del 2019



*Tomas Gerardo Accituno G.*  
**Abogado Tomas Gerardo Accituno G.**  
Sub Director Ejecutivo

Tel.: (504) 2238-6643, 2238-78 37,  
2238-79 61

Avenida Cervantes, Barrio el  
Jazmín, Centro Histórico, media  
cuadra de Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras